



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

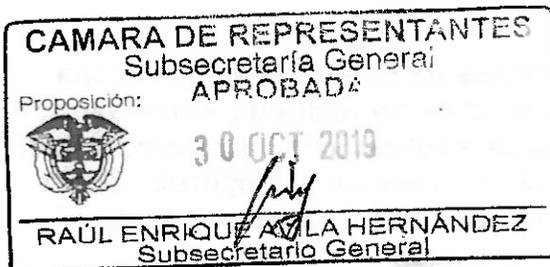
Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2019.

PROPOSICIÓN

N: 071

En mi calidad de Representante a la Camara por Boyacá y Líder Campesino de Colombia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, solicito a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración, la citación a debate de control político, con transmisión en directo por el canal del Congreso, al Ministro de Medio Ambiente (E) Alberto Carrasquilla, Agencia Nacional de Tierras – AMT Dra. Myriam Martínez Cárdenas, Agencia Nacional de Minería, Dra. Silvana Habib Daza, Instituto Geografico Augustin Codazzi – IGAC, Dra. Eva Maria Uribe Tobón y Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Dr. Rodrigo Suárez Castaño, para que respondan el cuestionario adjunto sobre el Páramo de Santurban:

Invítese a la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Defensoría del pueblo, Instituto Humboldt, Corporación Autónoma de Santander, Corporación Autónoma de Norte de Santander, Gobernador de Santander, Gobernador norte de Santander, Alcaldía de Bucaramanga, Alcaldía de Cucutá, Alcaldía de California, Alcaldía de Suratá, Alcaldía de Vetas, Alcaldía de Vetas, Alcaldía de Charta, Alcaldía de Matanza y Alcaldía de Tona.



Subsecretaria General

Fecha: 29 - Octubre 19

8:45 pm

Signature

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506B-509B
PBX 4325100 Ext 4483- 4484 -4485
Bogotá, D.C. - Colombia

Aprobada In

Sh

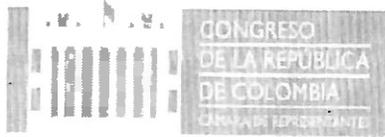


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

1. El área de ubicación de los diferentes contratos mineros, entre los que se encuentran los de la empresa MINESA, hacen parte integral del complejo de paramos en su estructura ecosistémica ya que hacen parte de su conformación los bosques andinos, el subpáramo y el páramo, por tanto, debe ser reconocido este territorio como un corredor biológico e iniciar proceso de restauración en las áreas degradadas no solo por la minería, sino por las diferentes actividades antrópicas. Por lo anterior solicitamos una exposición de las diferentes alternativas que fueron presentadas por el Instituto Humboldt para la delimitación del complejo de páramos de Santurbán, en donde se evidencie la caracterización ecosistémica realizada, basada en estudios florísticos, faunísticos, hidrología, clima entre otras variables.
2. El río Lebrija se forma a partir de la confluencia de los ríos Surata y de oro, los cuales nacen en el páramo de Santurbán en inmediaciones del municipio de Suratá. Dicha cuenca tiene un área de 172.000 hectáreas y abarca áreas de concesiones mineras. Por lo anterior sírvase informar cuales de los determinantes ambientales tenidos en cuenta y que regulan el uso del suelo para el desarrollo de la actividad minera la cual se ha permitido en el área del POMCA del río Lebrija
3. Revisado el Catastro Minero Colombiano, hemos podido constatar que varios de los títulos mineros ubicados en inmediaciones del páramo de Santurbán y el POMCA río Lebrija, se encuentran vencidos, sin que a la fecha se resuelva de fondo su continuidad, prorroga o por el contrario se dé inicio a la etapa de cierre y abandono. Por lo anterior, sírvase explicar el motivo por el cual no se ha resultado dicha situación ni con la aplicación del derecho de preferencia o a través de las políticas consagradas en el plan de desarrollo en relación a títulos en virtud de aportes, licencias de explotación, las cuales por su configuración ya no tiene derecho a ser prorrogadas.
4. Teniendo en cuenta que varios de los Planes de Ordenamiento Territorial se encuentran en proceso de revisión, la cual no se ha realizado, como tampoco se ha incluido la gestión del riesgo; sírvase explicar ¿Por qué se expidieron certificados del uso del suelo para minería en suelos de uso agrícola, sin tener en cuenta que estos instrumentos de planificación se encuentran vencidos?
5. Dadas las condiciones de mineros tradicionales en el área en cuestión la cual ha sido ejercida desde épocas de la colonia, se solicita respetuosamente se explique de fondo, por qué contratos de minería tradicional, o de hecho se han

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506B-509B
PBX 4325100 Ext 4483- 4484 -4485
Bogotá, D.C. - Colombia



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

sumado o integrado para constituir grandes áreas de operación, teniendo en cuenta que la tradicionalidad no es heredable, lo anterior para los municipios de California, Sotonorte, Surata, Tona y Vetás.

6. Respecto de la operación de los Depósitos de Relaves Secos (DRS) de la empresa MINESA, se solicita los cálculos y memorias técnicas para su construcción, programa de gestión del riego, plan de contingencia, ya que teniendo en cuenta la ubicación de los DRS existe un riego inminente por ruptura de dicha dique, el cual hace parte de la construcción, adecuación y puesta en funcionamiento del DRS para el municipio de Suratá, si se considera que el caso urbano estaría muy cerca de dicha construcción a tan solo 1400 metros. Por otra parte, el riego es alto respecto a la contaminación del suelo y el agua superficial, debido a la presencia de minerales contaminantes producto de la mineralización de la roca y que son expuestos al medio en donde se oxidarían y podrían concurrir por escorrentía a otras fuentes de agua.

CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY

Representante a la Cámara Boyacá

MAIS – Movimiento Alternativo Indígena y Social

N:071

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506B-509B
PBX 4325100 Ext 4483- 4484 -4485
Bogotá, D.C. - Colombia

2/1

